Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: http://martos.es

Asunto	Destinatario
Propuesta contra implantación planta producción biocombustibles en Martos.-	
Expediente.- 11132	

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **29 de octubre de 2026**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

7.A.- PROPUESTA DE ACUERDO EN CONTRA DE LA IMPLANTACION DE UNA PLANTA DE PRODUCCION DE BIOCOMBUSTIBLES EN MARTOS PROMOVIDA POR LA EMPRESA PITIUSA SOLAR HOLDING 1 S.L.- El Ayuntamiento de Martos, como administración más cercana a la ciudadanía, tiene el deber de velar por la salud pública, la sostenibilidad ambiental y el bienestar de sus vecinos y vecinas.

Igualmente, el Ayuntamiento de Martos continúa apoyando el desarrollo de energías renovables y la economía circular, siempre que estos proyectos cumplan las máximas garantías técnicas, ambientales y sanitarias, y se ubiquen en lugares adecuados, alejados de núcleos habitados y sensibles.

Así, Martos es un municipio que ha demostrado su compromiso con un modelo de desarrollo sostenible que apoya la innovación y la energía limpia, pero siempre con garantías, transparencia y respeto al territorio y a la salud pública.

El pasado día 22 de octubre del presente año, tuvo lugar entrada a través de sede electrónica de la comunicación oficial por parte de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa al otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada presentada por Pitiusa Solar Holding 1 S.L. con C.I.F. B-01825173, para la actividad de planta de producción de biocombustibles alperujo, situada en el término municipal de Martos (Jaén), expediente: AAI/JA/139. Por otra parte queremos poner de manifiesto que dicha autorización ha sido comunicada por medios oficiales con mayor antelación a otras administraciones y colectivos, algo que supone una práctica absolutamente rechazable y una práctica de deslealtad institucional muy grave, dado que se tiene constancia de que otras administraciones y colectivos ya disponían de ella, incluso antes que el propio Ayuntamiento de Martos.

El pasado 13 de noviembre de 2025, este Ayuntamiento, a través de un pleno extraordinario, adoptó el compromiso de llevar a cabo una serie de acciones, a través del acuerdo institucional para la defensa del territorio, la salud pública y la transparencia ante los proyectos de plantas de biogás y biometano en el término municipal de Martos, con el voto favorable de PSOE y VOX y el voto en contra de PP de Martos.

La citada declaración y acuerdos derivados de la misma responde a la "preocupación social generada" entre los vecinos y vecinas de la localidad y compartida

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC253539F8CD386584C8E https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 30/10/2026 08:44:55
30/10/2026 09:28:39
HASH DEL CERTIFICADO: 33B48C6E237486851584935B57451D35DED81DAA9
E2D8CA27691E1D14EDF163F7B4BE841FB81151F9

Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: http://martos.es

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC253539F8CD386584C8E https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 30/10/2026 08:44:55
30/10/2026 09:28:39
HASH DEL CERTIFICADO: 33B48C6E237486851584935B57451D35DED81DAA9
E2D8CA27691E1D14EDF163F7B4BE841FB81151F9

por este Ayuntamiento y su equipo de gobierno. Así, el Ayuntamiento de Martos reconoce los problemas que podrían derivarse de la instalación, especialmente en relación con aspectos como el impacto ambiental, afecciones a la salud pública mediante posibles olores, tránsito de vehículos, gestión de residuos, afecciones a entornos naturales cercanos, así como otros muchos problemas puestos de manifiesto en las alegaciones presentadas por este Ayuntamiento al trámite previo al otorgamiento de la mencionada autorización ambiental, y que han sido, o bien no tenidas en cuenta o bien desestimadas en su totalidad por la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

En base a los acuerdos adoptados de pleno, este otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada para el mencionado proyecto, obliga a llevar a cabo los diferentes acuerdos aprobados en dicho pleno extraordinario, así como otros no contemplados en la propuesta institucional del 13 de noviembre de 2025, en aras de preservar y garantizar la salud pública, la salud ambiental y la convivencia entre nuestros vecinos.

En este contexto, EL AYUNTAMIENTO PLENO, tras declarar de urgencia el estudio del presente asunto, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Requerir formalmente a la empresa promotora Pitiusa Solar Holding 1 S.L., que proceda de manera voluntaria a la paralización de todos los trámites y plazos administrativos con este Ayuntamiento en relación a la intención de la implantación de la planta en cuestión, en atención a las dudas, incertidumbres y rechazo de la Corporación Municipal, así como a la preocupación social existente entre la ciudadanía marteña.

Segundo.- Volver a solicitar a la administración autonómica, es decir, la Junta de Andalucía, para que valore especialmente la posición de esta Corporación y sea sensible a la preocupación municipal y vecinal y extreme el rigor técnico y jurídico en la evaluación del proyecto, considerando las alegaciones presentadas por este Ayuntamiento y garantizando la protección de la salud, el medio ambiente y la calidad de los vecinos y vecinas de Martos.

Tercero.- En base a lo anterior, proceder por parte de la Administración Autonómica a la suspensión, revisión o revocación de la Autorización Ambiental concedida al proyecto. Por lo que solicitamos que se reevalúe el proyecto con criterios de precaución, transparencia, salud pública y protección efectiva del territorio y su población.

Cuarto.- Continuar la puesta en marcha, adopción, ejecución y materialización de los acuerdos adoptados en el pleno extraordinario del día 13 de noviembre de 2025, en base a la evolución y circunstancias administrativas y legales que vayan aconteciendo en relación al proyecto de implantación, siempre dentro del marco de la ley, competencias municipales y bajo el debido asesoramiento jurídico y legal.

Quinto.- Solicitar el apoyo de todos los grupos representados en este Ayuntamiento, en aras de una necesaria unidad institucional, unidad que debe prevalecer por encima incluso de las normales y lógicas diferencias y planteamientos ideológicos de los grupos que conforman el pleno de este Ayuntamiento, es decir, debe primar una posición común en defensa de la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Martos. Así, y ante cualquier proyecto que albergue dudas e incertidumbres al respecto sobre sus posibles afecciones

Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: http://martos.es

ambientales, calidad de vida, movilidad y convivencia se hace necesario adoptar cuantas medidas sean necesarias para paralizar su implantación.

Sexto.- Inicio e interposición de recursos, alegaciones y acciones legales contra la resolución que otorga Autorización Ambiental Integrada por parte de la Junta de Andalucía al mencionado proyecto, entendiendo que la misma no se ajusta a derecho. Así, el Ayuntamiento de Martos deberá ejercer "todos los mecanismos legales y administrativos a su alcance" para defender los intereses de Martos durante la tramitación de los diferentes expedientes y elaborará y presentará las alegaciones que resulten oportunas, así como la interposición de recursos, propuestas de normas y ordenanzas locales, consultas populares, cuyos objetivos sean preservar los valores antes enunciados.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía, Consejerías competentes en materia de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Fomento y Salud, a los grupos con representación en el Parlamento de Andalucía.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC253539F8CD386584C8E https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 30/10/2026 08:44:55
30/10/2026 09:28:39
HASH DEL CERTIFICADO: 33B48C6E237486851584935B57451D35DED81DAA9
E2D8CA27691E1D14EDF163F7B4BE841FB81151F9